



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CV
TOMO CLVI

GUANAJUATO, GTO., A 6 DE AGOSTO DEL 2018

NUMERO 156

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ABASOLO, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Abasolo, Guanajuato, mediante el cual se donan a favor de Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, específicamente para el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 171 del Municipio de Abasolo, Guanajuato, dos vehículos..... **3**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ACÁMBARO, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato, mediante el cual se autoriza la venta fuera de subasta pública de una unidad vehicular propiedad municipal, consistente en un vehículo Freightliner, color blanco, No. de serie: 3AL6HFAA1XDB83995..... **4**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - COMONFORT, GTO.

3ra. Modificación al Presupuesto de Ingresos y de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 del Municipio de Comonfort, Guanajuato..... **5**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - PÉNJAMO, GTO.

PERMISO venta que otorga la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Pénjamo, Guanajuato, respecto de los lotes que integran el fraccionamiento denominado "Lomas de Churipitzeo II", a favor de la empresa "CONSTRUCCIONES KAOMAXI, S.A. DE C.V."..... **7**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, por el que se aprobó la adición al Reglamento de la Comisión Municipal del Deporte del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato. **15**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - YURIRIA, GTO.

SEXTA Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2018 del Municipio de Yuriria, Guanajuato.....

16

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

EL C. LICENCIADO JESUS GONZALO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 108 y 117 fracciones I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; fracción I, inciso b del artículo 76, fracciones V y VI del artículo 77, fracción IV del 79, 147, 148, 236, fracciones I y II del artículo 239 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en Sesión Extraordinaria número LXIV celebrada el día 17 de octubre del año 2017, por unanimidad de 12 (doce) votos de los integrantes presentes del H. Ayuntamiento, aprobó la siguiente:

ADICION AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO.

La presente iniciativa se realiza con motivo de lograr la correcta baja de la extinta Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de San Miguel de Allende, ante la autoridad hacendaria a través del Servicio de Administración Tributaria, en virtud de que se omitió precisar en qué situación jurídica se encuentran los derechos y el patrimonio de ésta en relación con la creación de la Comisión Municipal del Deporte del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato. Asimismo, se realiza con la finalidad de señalar que, las obligaciones laborales que tenía la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de San Miguel de Allende, con sus trabajadores pasaron a formar parte de las obligaciones de la Comisión Municipal del Deporte del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, no obstante haber existido la figura jurídica de sustitución patronal; precisiones que son necesarias y de suma importancia, a efecto de que se realice la baja ante el SAT del ente descentralizado que se menciona así como el alta de la Comisión Municipal del Deporte del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato de forma completa ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo que, aprobada la adición, se agregan dos artículos transitorios, para quedar como sigue:


TRANSITORIOS

ARTICULO CUARTO.- Con motivo de la abrogación del Reglamento para la Constitución del Organismo público descentralizado del H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, denominado Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de San Miguel de Allende, Guanajuato, creado por acuerdo de Ayuntamiento de fecha 21 de junio del año 2000, publicado en Periódico Oficial del Estado de Guanajuato en fecha 26 de septiembre del año 2000, se dan por concluidos todos los derechos y patrimonio existente a nombre de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de San Miguel de Allende, Guanajuato y se transfieren los mismos a la Comisión Municipal del Deporte del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, reconociéndose la sustitución patronal de las obligaciones laborales que la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de San Miguel de Allende, tenía con sus trabajadores a favor de la Comisión Municipal del Deporte del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente acuerdo de adición al Reglamento de la Comisión Municipal del Deporte del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del estado de Guanajuato.

Dado en el Palacio Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato a los 27 días del mes de julio del año 2018.


LIC. JESUS GONZALO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. LUIS MANUEL OROZCO ARROYO
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.

